

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2023.

**S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA
EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.**

Av. Paseo de la Reforma 255, Piso 3,

Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500,

Ciudad de México.

Atención: Lic. Luis Enrique Flores Torres

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo No. 2695, de fecha 13 de diciembre de 2017 (según el mismo ha sido modificado y reexpresado por medio del Primer Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso Original, de fecha 6 de marzo de 2018, el Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Original, de fecha 18 de septiembre de 2020, el Tercer Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso Original de fecha 24 de mayo de 2022 y el Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Original de fecha 14 de diciembre de 2022 (conjuntamente el "Contrato de Fideicomiso" o el "Fideicomiso"), celebrado entre Ainda, Energía & Infraestructura, S.A.P.I. de C.V., como fideicomitente, como fideicomisario en segundo lugar y como administrador ("Ainda"), Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, actuando única y exclusivamente con el carácter de fiduciario conforme al Contrato de Fideicomiso (el "Fiduciario") y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común (el "Representante Común"). Los términos con mayúscula inicial utilizados y no definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso (c), numeral (i) de la Cuadragésima Tercera del Contrato de Fideicomiso, se informa que el día 1 de noviembre de 2023, se llevará a cabo el canje ante S.D. Indeval Instituto para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., del Título que ampara la emisión de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo identificados con clave de pizarra "AINDACK 18", en virtud de la modificación en la clave de pizarra Serie A para quedar como "AINDACK 18A" a fin de reflejar que los Certificados Bursátiles están listados bajo la categoría ASG en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. de acuerdo con el oficio de CNBV de Toma de Nota Oficio No. 153/5536/2023 que adjuntamos al presente.

Sin más que agradecer su atención al presente, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

**Banco Invex, S.A, Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su
carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados
Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo número F/2695**



Luis Felipe Pérez Ordóñez
Delegado Fiduciario



Freya Vite Asensio
Delegado Fiduciario



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



CNBV
COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES



COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES
DESPACHADO

Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Emisoras

23 OCT. 2023

Oficio No. 153/5536/2023

Ciudad de México, 23 de octubre de 2023

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EMISORAS**

ASUNTO: Toma de conocimiento en el Registro Nacional de Valores de la modificación en la clave de pizarra de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo, Serie A, "AINDACK 18".

BANCO INVEX, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
INVEX GRUPO FINANCIERO
Av. Pedregal No. 24, piso 10
Col. Molino del Rey
Alcaldía Miguel Hidalgo
11040, Ciudad de México

At'n.: Sra. Freya Vite Asensio
Sr. Pedro Izquierdo Rueda
Delegados fiduciarios

Hago referencia a su escrito recibido por esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), a través del Sistema de Transferencia de Información sobre Valores (el STIV), el día 31 de agosto de 2023 (la Solicitud), mediante el cual solicita a esta Comisión tomar nota en el Registro Nacional de Valores (el RNV), de la modificación en la clave de pizarra de los certificados bursátiles de desarrollo, Serie A, "AINDACK 18", para quedar como "AINDACK 18A" (los Certificados Bursátiles), emitidos por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero (la Emisora), en su carácter de fiduciario del contrato de fideicomiso irrevocable de emisión número 2695, del que es fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar y administrador Ainda, Energía & Infraestructura, S.A.P.I. de C.V., cuya inscripción en el RNV le fue otorgada por esta Comisión mediante oficio 153/11079/2017 de fecha 15 de diciembre de 2017 y actualizada por oficios 153/11892/2019 de fecha 17 de junio de 2019, 153/12139/2019 de fecha 23 de septiembre de 2019, 153/12332/2020 de fecha 23 de abril de 2020, 153/12570/2020 de fecha 31 de julio de 2020, 153/10026117/2021 de fecha 25 de enero de 2021, 153/10026381/2021 de fecha 7 de abril de 2021, 153/10027040/2021 de fecha 4 de noviembre de 2021, 153/10027197/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, 153/2669/2022 de fecha 14 de marzo de 2022 y 153/3295/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, a fin de reflejar que los Certificados Bursátiles están listados bajo la categoría ASG en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Sobre el particular, en términos de lo dispuesto en el artículo 75, fracción II, de la Ley del Mercado de Valores, y con fundamento en el artículo 4, fracción XXVIII de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se le comunica que esta Comisión toma conocimiento en el RNV de la modificación en la clave de pizarra a que se hace referencia en el párrafo anterior.

Por último, en términos de lo dispuesto por los resolutivos SEGUNDO y TERCERO del "Acuerdo por el que se establecen las medidas administrativas para la continuidad de las actividades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la atención de los asuntos que se tramitan ante esta, durante la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2020, la presente resolución será notificada a través de los correos electrónicos gdelvalle@ritch.com.mx y acastillo@ritch.com.mx; que para tal efecto autorizó la Emisora en la Solicitud. Cualquiera de los destinatarios deberá confirmar la recepción del correo electrónico en que se notifique la presente resolución y acusar de recibido a través del mismo medio, dentro de los dos días hábiles siguientes, contados a partir del día de su recepción.

El Aviso de Privacidad para la protección de datos personales de la Dirección General Emisoras, se puede consultar en la página web <https://www.gob.mx/cnbv/documentos/aviso-de-privacidad-integral-151354>

Insurgentes Sur No. 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México.
Tel: (55) 1454 6000 www.gob.mx/cnbv



2023
FRANCISCO
VILLA



El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 14, 29, fracción I y 64 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

ATENTAMENTE

C.P. Leonardo Molina Vázquez
Director General de Emisoras

c.c.p.- Lic. José Oriol Bosch Par.- Director General.- Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Lic. Roberto González Barrera.- Director General.- S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Lic. Tomás Noriega Noriega.- Director General.- Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.-
Representante Común.- Mismo domicilio que el del destinatario.
Lic. Claudia Yazmín Alarcón Rodríguez.- Coordinadora de Vigilancia de Emisoras.
L.C. Jorge Armando Sánchez Pasaye.- Coordinador de Emisiones Especializadas y Registro Nacional de Valores.

SGI: 2023/84300
JASP/JLRA/MRG

STIV: 10775

